

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDEMALA

Anuncio aprobación inicial

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de diciembre de 2023 ha aprobado inicialmente la modificación de crédito presupuestario número 1 para el ejercicio de 2023 y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, (personas físicas o jurídicas) podrán examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito presupuestario se considerará definitivamente aprobada si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción a la misma.

Caso de presentarse alguna reclamación a la misma, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la fecha de exposición al público.

Videmala, 4 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400076

